



BANDO

ALERTA POR RIESGO METEOROLÓGICO DE INCENDIOS FORESTALES EN TODA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Visto que el BOCyL de hoy publica la Resolución de 14 de julio de 2025, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se declara situación de alerta por riesgo meteorológico de incendios forestales en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante los días 16 y 17 de julio de 2025.

Esta resolución implica la aplicación de una serie de medidas preventivas extraordinarias, desde las 0.00 horas del 16 de julio hasta las 23.59 horas del 17 de julio, entre las que destacan:

- Prohibición de encender fuego en el monte en todo tipo de espacios abiertos, así como en zonas recreativas y de acampada, incluso en las zonas habilitadas para ello.
- Prohibición del uso de barbacoas en espacios abiertos, incluyendo aquellas autorizadas.
- Suspensión de todas las autorizaciones para el uso del fuego que se hayan otorgado.
- Prohibición de la introducción y uso de material pirotécnico y suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.
- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 m que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales, etc. Se exceptúa de esta prohibición el uso de maquinaria en actuaciones de emergencia e interés general, destinadas a la reparación urgente de infraestructuras públicas, servicios de energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones, etc. siempre y cuando éstas hayan sido comunicadas a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y se realicen conforme a las medidas establecidas por éstos, o aquellas otras en que expresamente haya sido autorizado su uso o que resulten necesarias para la extinción del incendio. Las empresas extremarán la precaución, contando con los medios necesarios para abordar la extinción de cualquier conato de incendio que se pudiera producir a consecuencia de su actividad.

Dado el elevado riesgo y la importancia de preservar la seguridad de personas, bienes y el medio natural SE RUEGA encarecidamente el cumplimiento de estas medidas

Lo que se hace público para conocimiento

Medina de Rioseco,

EL ALCALDE



Fdo.: David Esteban Rodríguez